



DJP-012341



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

*Wilfredo Ego*  
4-19-17  
12:38 pm

Funcionario : RAMONA MONTAÑO DE PAULA  
Cargo : DIRECTORA FINANCIERA  
Institución : LOTERÍA NACIONAL  
Fecha Designación : 06-09-2011

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA  
RECTIFICATIVA, ID: 12328

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: RAMONA	Segundo nombre	:
Primer apellido	: MONTAÑO	Segundo apellido	: DE PAULA
Fecha de nacimiento	: 31-08-1953	Lugar de nacimiento	: SANTO DOMINGO, R. D.
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: CONTADURIA		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones	:		

#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CALZADOS LA ISABELA	03-1984	05-1988	CONTADORA	CONTADORA GENERAL
SUPLIDOM, S. A.	06-1988	07-1997	CONTADORA	CONTADOR GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	01-2001	09-2004	ANALISTA	FISCALIZACION DE PAGO
INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE)	09-2004	08-2008	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	DIRECTORA FINANCIERA
LOTERÍA NACIONAL	08-2008	08-2009	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	DIRECTORA FINANCIERA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012341



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA	08-2009	08-2010	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	DIRECTORA FINANCIERA
LOTERÍA NACIONAL	09-2011	08-2017	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	DIRECTORA FINANCIERA

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	:	Segundo nombre	: JOSE
Primer nombre	:	Segundo apellido	: DIAZ
Primer apellido	:	Profesión	: LICENCIATURA EN MERCADEO
Domicilio	:	Domicilio profesional	:
Institución laboral	:		

#### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: ALFONSO MARTE BEATO	Cédula padre	:
Domicilio	: ARROYO HONDO	Pasaporte	:
Vive	SI		
Nombres de la madre	: BELEN DE PAULA	Cédula madre	:
Domicilio	: ARROYO HONDO	Pasaporte	:
Vive	SI		

#### 1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	CAROLINA PAULA MONTAÑO	03-10-1995	LOTERÍA NACIONAL	AUXILIAR	AUXILIAR DE OFICINA

#### 1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MARGARITA DE PAULA	24-06-1964	MINISTERIO DE AGRICULTURA	TECNICO	
	GERTRUDIS DE PAULA	17-11-1957	CUENTA PROPIA	DUEÑA	
	MAYRA VIRGINIA GOMEZ	09-04-1975	AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA	ANALISTA	

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012341



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	GREGORIO DE PAULA	12-03-1961	NEGOCIO PROPIO, DE GEORGE TAPICERIA	DUEÑO	

**SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**

**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
RAMONA MONTAÑO/PEDR O J. PAULA DIAZ	24-01-2014	APARTAMEN TO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	3,940.000.00

**2.2. Vehículos de motor**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
RAMONA MONTAÑO	19-10-2005	AUTOMOVIL	MITSUBISHI	LANCER	2005		PESO DOMINICAN O	300.000.00

**2.3. Armas de fuego y otras**

*No aplica*

**2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	46,500.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	218,000.00
OBRAS DE ARTE (PINTURAS, ESCULTURAS, ENTRE OTROS)	PESO DOMINICANO	16,500.00
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	PESO DOMINICANO	48,000.00

**2.5. Bienes suntuarios**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**

**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012341



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)

**3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales***No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones**

Nombre de causante o donante	Relación o parentesco	Fecha de ingreso al patrimonio	Moneda	Valor
CATULO MONTAÑO, (EN TRAMITE ABUELO DE SACAR PAPELES)		30-01-1992	PESO DOMINICANO	1.600,000.00

**SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		RAMONA MONTAÑO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	10,047.35
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		RAMONA MONTAÑO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	12,289.80
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		PEDRO J. PAULA DIAZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	19,575.02
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		RAMONA MONTAÑO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	50,930.47

**5.2. Certificados de inversión***No aplica***5.3. Capital invertido**

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
------	--------	-----	------	-----------------	----------------------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012341



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN PROMATER (SIN SOCIEDADES DE OPERACIONES) EMPRESA NACIONAL			REPUBLICA DOMINICANA	01-10-2012	1000	PESO DOMINICANO	100.000.00
ACCIONISTA EN RAMSA SOCIEDADES DE PAPELERIA EMPRESA NACIONAL			REPUBLICA DOMINICANA	29-12-2008	500	PESO DOMINICANO	50.000.00

**5.4. Cuentas por cobrar***No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
RAMONA MONTAÑO	LOTERÍA NACIONAL	PESO DOMINICANO	75,000.00	0.00	0.00	0.00
PEDRO J. PAULA DIAZ	CCN	PESO DOMINICANO	21,133.75	0.00	0.00	0.00

**7.2. Ingresos varios**

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
RAMONA MONTAÑO/PEDRO J. PAULA DIAZ	POR ALQUILER DE VIVIENDA		MENSUAL	PESO DOMINICANO	15,500.00

**7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		27-03-2017	RAMONA MONTAÑO	BANCO MULTIPLE PESO BHD LEON S. A. DOMINICANO		47,000.00	8,045.38

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012341



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
VACACIONES FELICES		15-09-2014	RAMONA MONTAÑO	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	150,000.00	11,158.96
TARJETA DE CREDITOS		27-03-2017	RAMONA MONTAÑO	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	DÓLAR USA	600.00	0.00
HIPOTECARIOS		24-01-2014	RAMONA MONTAÑO	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	2,500,000.00	1,476,866.79

### SECCIÓN 9. GASTOS

#### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	12,500.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	8,500.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	1,500.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	1,700.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	4,373.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	5,327.19
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	3,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	3,350.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	25,906.42

### SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

#### 10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
BANRESERVAS		24-01-2014	PRESTAMO HIPOTECARIO	PESO DOMINICANO	438,480.00
BANRESERVAS		24-01-2014	PRESTAMO HIPOTECARIO	PESO DOMINICANO	152,249.58
SEGURO PEPIN		16-03-2017	AUTOMOVIL MITBISHI LANCER	PESO DOMINICANO	2,119.93

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Lanora ybustero, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

29/08/2017  
Fecha

[Firma]  
Firma

Yo, Dr. Juan Antonio Valle Realino, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Lanora ybustero, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los 29 días del mes de Agosto del año 2017.

Doy Fe,

[Firma]  
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.